



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE AZUTÁN

Aprobada en sesión plenaria de fecha 30 de diciembre de 2021 la delegación de la competencia sancionadora en materia de tráfico en la Jefatura Provincial de Tráfico de acuerdo con lo previsto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, se somete a información pública mediante la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para general conocimiento.

N.º I.-440